



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

DOÑA M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.- EXPEDIENTE 12/18 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente número 12/2018 de Modificación de Crédito, en la modalidad de de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, por importe total de veintiún mil quinientos euros (21.500,00 Euros), financiado mediante bajas por anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas del vigente Presupuesto General de 2018.

Vista la Memoria justificativa del mismo, de fecha 18 de junio de 2018, así como el informe de la Intervención, de fecha 18 de junio de 2018 y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, de fecha 22 de junio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Popular y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D. Francisco Riaño Campos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 12/2018 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: Aumentos

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
414.226.99	Cuota anual adhesión Agrupación Europea de cooperación Territorial. Mycological Institute	5.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DECRÉDITO.....		5.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Altas

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
414.220.01	Libros y otras publicaciones	8.000,00
414.489.03	Conv. Fundación Oxígeno	4.500,00
414.780.00	Conv. Asoc. de Ganaderos Sierra Norte	4.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		16.500,00
<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>21.500,00</u>

El anterior importe queda financiado mediante las bajas por anulación de los créditos no comprometidos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Bajas de crédito:

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
414.480.00	A particulares: fomento medio ambiente	21.500,00
<u>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO</u>		<u>21.500,00</u>
<u>TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>21.500,00</u>



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma, en Guadalajara a veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

